



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIIRGUANA - CESAR

Chiriguaná, marzo quince (15) de dos mil veintidós (2022)

<i>CLASE DE PROCESO:</i>	DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
<i>DEMANDANTE:</i>	HUMBERTO JOSE LOPEZ RINCON Y MARIELA DIAZ PINEDA
<i>DEMANDADO:</i>	DR. ADEL TOLOZA PALOMINO
<i>RADICACIÓN:</i>	20178-31-84-001-2021-00210-00
<i>ASUNTO:</i>	AUTO FIJA FECHA ART 392 C.G. P

Habiéndose descrito el traslado de la demanda propuesta, éste Juzgado procede a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en consecuencia, fíjese la fecha del siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Así las cosas, se decretan las siguientes pruebas:

PRUEBAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE:

1. Documentales: Téngase como pruebas las aportadas con la presentación de la demanda.
- 1.2. Registro Civil de Nacimiento de IRIS YOJAHANA LÓPEZ DIAZ, madre de los menores IRIS DAYANNA Y WILSON DAVID MELO LÓPEZ.
- 1.3. Registro Civil de Nacimiento de IRIS DAYANNA MELO LÓPEZ.
- 1.4. Registro Civil de Nacimiento de WILSON DAVID MELO LÓPEZ.
- 1.5. Registro Civil de Defunción de WILSON MELO CRUZ, padre de los menores.
- 1.6. Registro Civil de Defunción de IRIS YOJAHANA LÓPEZ DIAZ.
- 1.7. Escrito firmado por los menores IRIS DAYANNA Y WILSON DAVID MELO LÓPEZ, dirigido a la señora Juez solicitando la designación de curador a sus abuelos maternos.

NOTIFICASE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34d38c81c85bdb0e0f972cbdbfae62af8337d7053c3f6501a84415ae332754cc**

Documento generado en 15/03/2022 10:29:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**